

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: ADJUDICACION SERVICIOS DE
GASTROENTEROLOGIA 4162-8-L126**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01046/2026

DOÑIHUE, LUNES, 25 DE MAYO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.
- 3.- El presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue.
- 4.- La Licitación Pública ID Mercado Público N° 4162-8-L126.
- 5.- El Acta de Apertura y Evaluación de las ofertas de fecha 11 de mayo de 2026.
- 6.- El Informe de Evaluación emitido por la comisión evaluadora, de fecha 18 de mayo de 2026.
- 7.- La necesidad de contar con los servicios de Gastroenterología para pacientes de la Comuna de Doñihue.
- 8.- Las demás facultades que me confiere la ley.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 22 abril del 2026, donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Fernanda Constanza Araya Osorio.

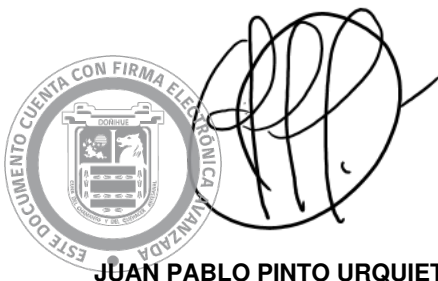
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Departamento de Salud de Doñihue publico el llamado a licitación publica bajo la ID 4162-8-L126, para los servicios de Gastroenterología para ambos Cesfam de la Comuna de Doñihue.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 798 de fecha 05 de mayo 2026, se autorizo el llamado a licitación para la compra de los servicios de Gastroenterología para pacientes de los Cesfam Doñihue y Lo Miranda.
- 3.- Que, se llevo a cabo el proceso de compra correspondiente, recibándose ofertas validas dentro del plazo establecido.
- 4.- Que, la oferta presentada por el oferente CLEVER GROUP SERVICIOS MEDICOS LTDA., cumple con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las bases de licitación, resultando convenientes a los intereses municipales.
- 5.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar los servicios de Gastroenterologia para ambos Cesfam de la Comuna de Doñihue con cargo a programa Resolutividad.

DECRETO

- 1.- **ADJÚDICASE** contratación de los servicios de Gastroenterología a la empresa CLEVER GROUP SERVICIOS MEDICOS LTDA. , RUT , por un monto total de \$1.330.000.- (un millón trescientos treinta mil pesos), impuestos incluidos, según corresponda.
- 2.-**IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-11-999 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue, programa Resolutividad.
- 3.- **ENCOMIÉNDESE** al Departamento de Salud y a la unidad de Finanzas la ejecución del presente decreto, así como la publicación y notificación correspondiente a través del sistema Mercado Público, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01580/2026 Memorandum	19/05/2026
00798/2026 Decreto alcaldicio	05/05/2026

FAO/FAC/RON/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21851116&hash=b5e0b>